

RESUMEN DESCRIPTIVO DE LA TESIS DOCTORAL “LAS FACULTADES DE LA CIUDADANÍA Y LA ADMINISTRACIÓN EN LA RESPUESTA ANTE EL DAÑO AMBIENTAL”

La Tesis aborda la identificación y el análisis de las facultades fundamentales que asisten a la Ciudadanía y la Administración en la respuesta ante los daños ambientales. El problema de los daños ambientales ha de ser contemplado como uno de los principales desafíos de nuestro tiempo. El desarrollo de las técnicas jurídicas que han servido para afrontar este hecho ha tenido lugar a través de un proceso, cuya culminación se produce con la aprobación de la Directiva y la Ley de Responsabilidad Medioambiental. Así, en un contexto social de crisis ambiental acuciante, la institución de la responsabilidad jurídica aplicada al daño ambiental constituye un importante instrumento de reacción en manos de la Administración y la ciudadanía.

La propuesta básica que da cuerpo al objeto de la Tesis, es la de analizar la ejecución práctica de la Directiva y la Ley de Responsabilidad Ambiental, conjuntamente consideradas con el resto de instrumentos que completan el grupo normativo aplicable al daño ambiental, fundamentalmente la normativa estatal y autonómica sobre protección del medio ambiente. En este sentido se destaca el valor de la Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental, como una norma en muchos aspectos más avanzada que la Ley estatal de Responsabilidad Medioambiental.

El trabajo sitúa su punto de atención en el estudio de la posición activa que desempeña la Administración dentro del sistema de responsabilidad ambiental y cuyo efectivo desarrollo ha de corresponder a los ciudadanos controlar, con el fin de que todo daño ambiental sea provisto de una solución, incluso en situaciones de incertidumbre alrededor del sujeto responsable del mismo.

La principal singularidad consiste en dejar a un margen el estudio de la vertiente pasiva de la responsabilidad, la que se ocupa de los problemas relativos a la figura del responsable, que ya ha sido ampliamente abordada por la doctrina, y en situar el centro de atención en la posición activa que desempeña la Administración bajo el control de la ciudadanía.

La Tesis se estructura en cinco capítulos, en los que respectivamente son estudiados el daño ambiental y su reparación, la institución de la responsabilidad ambiental, el fenómeno del daño ambiental huérfano, la posición activa de la Administración en los regímenes de responsabilidad ambiental y los instrumentos para el control ciudadano de la respuesta ante el daño.

A través de la concepción sistémica del medio ambiente, se aborda el análisis de la teoría del daño ambiental, al objeto de establecer un concepto de daño unitario y omnicomprendido, así como las fórmulas adecuadas para su reparación.

En lo sucesivo, el estudio de las relaciones entre las diferentes formas de responsabilidad reguladas en el grupo normativo aplicable al daño ambiental, posibilita la definición de las exclusiones y excepciones a la responsabilidad ambiental.

Mientras que la parte final del trabajo se dedica a la descripción de la posición activa de la Administración y la ciudadanía en la gestión de la respuesta ante el daño ambiental, insistiendo en la clasificación y explicación de las potestades administrativas y de los mecanismos de intervención ciudadana que actúan frente al daño.

Como resultado se constata que la normativa aplicable no agota la regulación de todas las formas de daño ambiental, existiendo importantes lagunas en el sistema de responsabilidad que determinan la aparición de daños huérfanos, en relación con los cuales la aplicación de la responsabilidad ambiental para obtener la reparación del daño no resulta posible o carece de eficacia práctica.

Esto puede principalmente por tres motivos: se desconoce la identidad del sujeto causante del daño; se sabe quién causó el daño pero este sujeto no resulta jurídicamente responsable; o se sabe quién causó el daño, resulta posible determinar su responsabilidad, pero es insolvente. En general, puede destacarse la ausencia de estudios que aborden el tratamiento específico de este tipo de daño. Por tal motivo se procura ofrecer un concepto claro de daño huérfano y se establece una tipología del mismo, clasificando las diferentes formas en las que puede presentarse.

Además, dada la confluencia de las potestades administrativas sobre el medio ambiente y del derecho de toda persona a la preservación ambiental, se articula una relación triangular entre el responsable del daño, la Administración y los ciudadanos, que reviste un carácter imperfecto, determinado por la problemática relativa al hecho de

que la Administración no siempre hace uso de las potestades de las que dispone para enfrentar el daño (exigir la reparación o actuar directamente), mientras que los ciudadanos pueden carecer en la práctica de medios para requerir la actuación administrativa.

La conclusión que finalmente subyace como desenlace del estudio en su conjunto consiste en la posibilidad de realizar ajustes normativos que dinamicen la efectividad de la responsabilidad ambiental desde su vertiente activa. Incentivando las posibilidades de acción de la ciudadanía y a la vez reglando las potestades administrativas para enfrentar el daño.

Porque precisamente, a nivel europeo, los Estados que combinan la obligación de la Administración de asegurar en todo caso la restauración ambiental, con el reconocimiento de la legitimación para actuar a cualquier ciudadano (mecanismo que se conoce como acción pública ambiental) son los que encabezan de manera destacada el registro de número de casos de daño ambiental resueltos mediante la aplicación de la Directiva de Responsabilidad Medioambiental.

De modo que la principal meta en los próximos años se resume perfectamente en la premisa que da título al programa de trabajo sobre la Directiva de Responsabilidad para el periodo 2017-2020: conseguir una normativa sobre responsabilidad medioambiental que se adapte mejor al propósito para el que fue concebida.